



"Año de la Recuperación y la Consolidación Económica Peruana"

Municipalidad Provincial
De Huarney

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0244-2025-MPH/A

Huarney, 06 de Junio del 2025

VISTOS:

El Informe N°0951-2025-MPH-A-GM-GPP de fecha de recepción 05 de Junio del 2025, Memorandum N°1559-2025-MPH-A-GM de fecha de recepción 06 de Junio del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° numeral 4) de la Constitución Política del Perú prescriben que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo competentes para crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, conforme a ley. Precepto constitucional concordante con lo prescrito en el Artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que mediante el artículo 20° en su numeral 6 de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidad, establece como atribución del Alcalde el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, del mismo modo el artículo 43° del mencionado cuerpo normativo, menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el Decreto Legislativo N°1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el artículo 45° Modificación Presupuestaria, señala lo siguiente: "Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente subcapítulo, mediante: 1. Modificaciones en el Nivel Institucional.

Que, en su artículo 46. Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, numeral 46.1 del referido Decreto Legislativo, señala que: "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y,

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50 del D.L. N°1440- DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO, establece: "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la entidad cuando provienen de: 1. Las fuentes de financiamiento distintas a las de recursos ordinarios y recursos por operación es oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal. (...)

Que, en el artículo 20° de la Directiva N°0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, señala en el numeral 20.2 "Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son los créditos suplementarios y las transferencias de partidas" y en el numeral 20.3 "Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de





"Año de la Recuperación y la Consolidación Económica Peruana"

Municipalidad Provincial
De Huarmey

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0244-2025-MPH/A

incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: i. La percepción de ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Que, con Acuerdo de Concejo N°084-2024-MPH, de fecha 26 de Diciembre del 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Ejercicio Fiscal 2025, el mismo que se promulga mediante Resolución de Alcaldía N°0570-2024-MPH-A, de fecha 27 de Diciembre del 2024, por un monto total de S/. 33,194,757.00 (Treinta y Tres millones Ciento Noventa y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Siete con 00/100 soles), por toda fuente y rubro de financiamiento.

Que, mediante N°0951-2025-MPH-A-GM-GPP de fecha de recepción 05 de Junio del 2025, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto- C.P.C. Keylly Brigitte Villegas Chuyus, solicita al Gerente Municipal, **LA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TIPO 002 CRÉDITO SUPLEMENTARIO.**

Que, de conformidad con la normatividad mencionada líneas arriba; se ha procedido a registrar en el aplicativo web SLAF Operaciones en Línea, la **Nota de Modificación Presupuestaria de Tipo 002 CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS N° 0000000336**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

| | |
|--------------------------|---|
| PLIEGO | : 300166 Municipalidad Provincial de Huarmey |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : 5 Recursos Determinados |
| RUBRO | : 18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones |
| PARTIDA DE INGRESO | : 1. 4. 4 4.2 1 |
| TOTAL INGRESOS | : S/ 50,000.00 |

EGRESOS

En Soles

| | |
|------------------------|---|
| PLIEGO | : 300166 Municipalidad Provincial de Huarmey |
| CATEGORÍA PRESUPUESTAL | : 9002 Asignaciones presupuestales que no resultan en productos |
| PRODUCTO / PROYECTO | : 3999999. Sin producto |
| ACTIVIDAD | : 5000936 Mantenimiento de infraestructura publica |
| CATEGORÍA DE GASTO | : 5 Gastos corrientes. |
| TIPO DE TRANSACCIÓN | : 2 Gastos Presupuestarios |
| GENÉRICA DEL GASTO | : 2.3. Bienes y servicios. |
| TOTAL EGRESOS | : S/ 50,000.00 |

Que, con Memorándum N°1559-2025-MPH-A-GM, de fecha de recepción 06 de Junio del 2025, el Gerente Municipal – MSC. Walter Dante Alva Montes, deriva el expediente de **APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TIPO 002 – CRÉDITOS SUPLEMENTARIO**, a la Oficina de Secretaria General a fin de proceder a emitir el acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas al Alcalde en el artículo 20° numeral 6, y 17 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y Artículo 77° del Decreto supremo N° 005-90-PCM; el Señor Alcalde;





"Año de la Recuperación y la Consolidación Económica Peruana"

Municipalidad Provincial
De Huarney

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0244-2025-MPH/A

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TIPO 002 – CRÉDITOS SUPLEMENTARIO POR MAYORES INGRESOS EN EL RUBRO 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES,** se detallaran en el reporte del Módulo Presupuestal del sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF, y se resume en el siguiente:

Nota de Modificación Presupuestaria de Tipo 002 CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS N° 0000000336, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

| | |
|--------------------------|---|
| PLIEGO | : 300166 Municipalidad Provincial de Huarney |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : 5 Recursos Determinados |
| RUBRO | : 18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones |
| PARTIDA DE INGRESO | : 1. 4. 4 4.2 1 |
| TOTAL INGRESOS | : <u>S/ 50,000.00</u> |

EGRESOS

En Soles

| | |
|------------------------|---|
| PLIEGO | : 300166 Municipalidad Provincial de Huarney |
| CATEGORÍA PRESUPUESTAL | : 9002 Asignaciones presupuestales que no resultan en productos |
| PRODUCTO / PROYECTO | : 3999999. Sin producto |
| ACTIVIDAD | : 5000936 Mantenimiento de infraestructura publica |
| CATEGORÍA DE GASTO | : 5 Gastos corrientes. |
| TIPO DE TRANSACCIÓN | : 2 Gastos Presupuestarios |
| GENÉRICA DEL GASTO | : 2.3. Bienes y servicios. |
| TOTAL EGRESOS | : <u>S/ 50,000.00</u> |

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Huarney.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMY
Cavino
CAVINO SIMEON CAUTIVO GRASA
ALCALDE

